

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento del Puig de Santa María

2025/14695 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa María sobre la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de operario/a de cementerio y designación del órgano técnico de selección, dentro del proceso de estabilización.

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 2031 de fecha 28 de noviembre de 2025 se ha aprobado la relación definitiva de las personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Operario/a de Cementerio dentro del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de larga duración, y cuyo tenor literal extractado de la parte resolutiva establece:

"Primero.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

Listado de personas Admitidas:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	DE LA RUBIA MARÍN, ALEJANDRO	***3177**
2	RUANO CORTÉS, JOSÉ	***6867**

Listado de personas excluidas y el motivo: ninguna.

Segundo.- Nombrar al Órgano Técnico de Selección que deberá de valorar el proceso selectivo, de conformidad con la base quinta de las bases generales de estabilización.

Presidente:

Titular.....Joaquín Santana Senent  
Suplente.....Domingo Muñoz Moreno

Secretario/a:

Titular.....M. Carmen Gimeno Subirats  
Suplente.....Soledad Hermenegildo Caudevilla

Vocales:

Titular 1.....M. del Mar Barres Martorell  
Titular 2.....Luis M. Alvarado Collantes  
Titular 3.....Ana M. Angresola Cotino  
Suplente 1.....Reyes Martín Arévalo  
Suplente 2.....Cristina Toledo Cantero  
Suplente 3.....Juan Martínez Leal



Tercero.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución, o podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la presente resolución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cuarto.- Publicar la resolución de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en la página web del Ayuntamiento, para conocimiento general y efectos oportunos.

Quinto.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución, o podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la presente resolución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El Puig de Santa María, 1 de diciembre de 2025.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

